



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 123 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00001634-5/2020, A-01-00001636-1/2020 y A-01-00000497-5/2020, la Resolución de Presidencia N° 1216/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Julieta Costa Díaz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita dejar sin efecto la licencia por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 1216/19, y solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 10 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 11 de diciembre de 2019 y hasta el día 11 de enero de 2020 inclusive.

Que la referida agente solicita que se deje sin efecto la licencia por motivos particulares y se le conceda licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que ha sido designada en la Planta Temporal del Honorario Senado de la Nación, en la dotación de Personal del señor Senador de la Nación, Dr. Mariano Recalde, conforme Resolución N° RSA-0012/20.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en los arts. 65 y 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde dejar sin efecto la licencia por motivos particulares y otorgar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



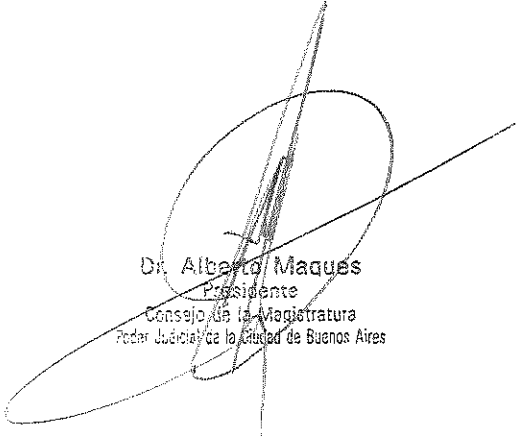
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Déjese sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 1216/19, a la agente María Julieta Costa Díaz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a la agente María Julieta Costa Díaz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Julieta Costa Díaz, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/23 /2020



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires